



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior  
y Emergencias

**2822 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de junio de 2026, de nombramiento de la Registradora de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2026, de nombramiento de la Registradora de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Resuelvo**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

Dado en Murcia, a 11 de junio de 2026, la Secretaria General, María Caballero Belda.

### Anexo

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 22 de abril de 2026 (BOE de 4 de mayo de 2026) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso ordinario n.º 324 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, que ha sido resuelto por Resolución de 26 de mayo de 2026 de la misma Dirección General (BOE de 5 de junio de 2026), resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12. dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, "Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado".

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, a los interesados y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno,

### Acuerda

**Primero.** Nombrar a doña María Miralles Zuñel, Registradora del Registro de Lorca n.º 1.

**Segundo.** Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.